



**UNIVERSIDAD  
DEL AZUAY**

RECTORADO

## **Instructivo para la Valoración de Actividades Extracurriculares en Caso de Empate de Promedios para la Asignación de Plazas de Internado Rotativo**

**Art. 1.- Ámbito.** - Este Instructivo establece las reglas de valoración de las actividades extracurriculares que, de conformidad con el Reglamento del Programa de Internado Rotativo de la Facultad de Medicina de la Universidad del Azuay, deben ser observadas en los casos de empate en la nota promedio de los estudiantes previo a la asignación de plazas para la realización del internado rotativo.

**Art. 2.- Notificación y plazos.** - Luego de la revisión de los reportes académicos, la Facultad de Medicina notificará con 8 días plazo de anticipación a la fecha de asignación, a los estudiantes idóneos para la asignación de plaza de internado rotativo cuyas notas promedio se encuentren en empate, con la finalidad que puedan presentar documentación que acredite actividades extracurriculares conforme al Reglamento del Programa de Internado Rotativo de la Facultad de Medicina de la Universidad del Azuay. La presentación de la documentación de acreditación podrá ser presentada hasta la fecha determinada por parte de la Facultad de Medicina.

**Art. 3.- Criterios de valoración.** - Los documentos que acrediten las actividades extracurriculares deberán estar debidamente certificados o autenticados por la autoridad competente, reservándose las autoridades de la Facultad de Medicina la potestad de verificación o solicitud de ampliación.

Serán responsables de observar estos criterios de valoración los miembros de la Junta Académica.

Los criterios de valoración serán:

- Proyectos de investigación o vinculación. Serán proyectos debidamente registrados o aprobados por el vicerrectorado de investigaciones o dirección de vinculación de la Universidad del Azuay respectivamente. (0,5 puntos cada certificado hasta un máximo de 2 puntos)
- Representación estudiantil. Se consideran cargos de representación estudiantil aquellos que hayan tenido el cumplimiento de un periodo completo dentro de la Universidad del Azuay, sea en asociaciones estudiantiles o cogobierno. (0,5 puntos cada certificado hasta un máximo de 2 puntos)
- Pertener a una selección deportiva institucional. Aquellas actividades certificadas por la coordinación de deportes de la Universidad del Azuay por la participación como representante de la institución en actividades deportivas en un semestre completo. (0,5 puntos cada certificado hasta un máximo de 2 puntos)
- Grupo de artes institucional. Certificados emitidos por el Departamento de Cultura o la autoridad responsable de la actividad artística de la Universidad del Azuay por la

participación en actividades artísticas en un semestre completo. (0,5 puntos cada certificado hasta un máximo de 2 puntos).

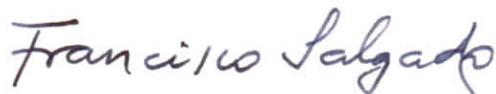
- Ayudantía de cátedra en la carrera de medicina. Certificado emitido por la Facultad de Medicina de haber participado en calidad de ayudante de cátedra en una asignatura de la malla curricular de medicina durante un semestre completo. (0,5 puntos cada certificado hasta un máximo de 2 puntos).
- Reconocimiento a mérito académico. Se valorará la participación como ponente en congresos, conferencias u otros; o, la publicación de un artículo indexado, libro o capítulo de libro. (0,5 puntos cada certificado o publicación hasta un máximo de 2 puntos)
- Reconocimiento a actividades de servicio. Se trata de reconocimientos por actividades que destacan un espíritu ciudadano o cívico, a través de acuerdos o certificados emitidos por parte de la Universidad del Azuay. (1 punto cada reconocimiento, hasta 2 puntos).

Si una vez cumplidos los criterios de valoración establecidos en esta sección, persiste un empate en el puntaje entre dos o más estudiantes, se realizará un sorteo simple entre éstos.

**Art. 4.- Naturaleza de valoración.** – La valoración a actividades extracurriculares en atención a este Instructivo, lo serán exclusivamente para efectos de desempate en los casos necesarios y no modificarán, en ningún caso, el promedio de calificaciones del estudiante.

**Disposición General.** - El presente Instructivo entrará en vigencia a partir de su suscripción, independientemente de la publicación en la página web de la Universidad del Azuay.

Cuenca, lunes 7 de julio de 2025



Prof. Francisco Salgado Arteaga, Ph.D.

Rector

